



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 097-2014

Callao, 02 de octubre de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 09-2014-MPC/CP de la Comisión de Población, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000031 del 22 de junio de 2009 se aprueba el Reglamento de Transferencia e Incorporación de Obras Públicas ejecutadas por Organismos Públicos o Entidades Privadas, cuyo artículo 8 establece que será el Concejo Provincial quien mediante Acuerdo de Concejo aprobará la transferencia de la obra pública y su incorporación al Registro Contable y Patrimonial de la Municipalidad;

Que, mediante el Oficio N° 405-2013-GRC/GRI, el Gobierno Regional del Callao, se remite el expediente de transferencia del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Calles de la Asociación de Vivienda Residencial Los Olivos, Urbanización Los Lirios, Distrito del Callao Provincia del Callao";

Que, mediante Acta de Transferencia de Propiedad, se señala que la obra "Mejoramiento de Calles de la Asociación de Vivienda Residencial Los Olivos, Urbanización Los Lirios, Distrito del Callao Provincia del Callao", con código SNIP N° 189279 se ha terminado de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas considerados en su expediente, conforme se acredita en la Memoria Descriptiva que forma parte del Acta, cuya Ejecución Financiera fue de S/. 1'355,231.14 (un millón trescientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y uno con 14/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 019-2014-MPC-GGDU-GO-OCU-OAPA la Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señala que para terminar el trámite de incorporación contable y patrimonial de la precitada obra, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°000031 del 22 de junio de 2009 se debe elevar el expediente al Concejo Municipal Provincial del Callao para su debate y decisión;

Que, mediante Memorando N° 153-2014 -MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación manifiesta que estando al Informe N° 019-2014-MPC-GGDU-GO-OAPA y de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 000031-2009 se suscribieron las Actas de Transferencia de la Propiedad y las Actas de Verificación del proyecto de inversión pública, para proseguir con el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;



ACUERDA:

1. Aprobar la transferencia de la obra "Mejoramiento de Calles de la Asociación de Vivienda Residencial Los Olivos, Urbanización Los Lirios, Distrito del Callao Provincia del Callao" valorizada en S/. 1'355,231.14 (un millón trescientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y uno con 14/100 nuevos soles) ejecutada por el Gobierno Regional del Callao, así como aprobar su incorporación al Registro Contable y Patrimonio Municipal.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLAZANES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 02 OCT. 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

